

## Revoluciones de Chile

COMIENZO por algunas noticias preliminares, para que como antecedentes puedan prestar toda la idea necesaria para conocer el origen, motivo, progreso y conclusión de los diferentes acontecimientos que voy a describir breve y sencillamente, sin traer a consideración otros muchos hechos ruidosos con que dió principio a su gobierno el S. D. Francisco Antonio de Carrasco, Gobernador, Capitán General y Presidente de este Reino, con los que empezó a desabrir los ánimos y a contraerse el desafecto general, porque no son de la inmediata conducencia al punto de que voy a tratar, principalmente, para detallar los sucesos memorables del año de 1810.

Hace un año que empezó a regirse en esta capital cierta clase de partidos, formando tres diferentes sistemas. Unos decían que, en la hipótesis de perderse la España por la impía conquista de Napoleón, debía seguirse en la especie de gobierno, prestando juramento de obedecer a quien por línea de sucesión legítima debía ser nuestro Rey, pues que a ese correspondían estos dominios en fuerza de las leyes fundamentales de nuestra monarquía. Otros decían, que, en la referida hipótesis debía prestarse obediencia a la Carlota, hoy princesa de Portugal, por ser infanta de España, y de la sangre real de los Borbones, sin traer a consideración ni la expresa prohibición de nuestras leyes, que excluyen a las mujeres del gobierno español, habiendo hombres, ni menos la abdicación que se supone hizo al tiempo de su casamiento, de todo derecho a la corona. Otros, finalmente, discurrían que en este caso debía tratarse de un gobierno de independencia para todo este Reino, instalando a ese fin una Junta con sus respectivos presidentes y vocales, a elección del pueblo, y de los diputados de las ciudades y villas.

Este último sistema llegó a traducirse no sólo en esta capital, sino también en la de Buenos Aires, pues su Virrey en oficio que llegó aquí el 13 de mayo de 1810, hace ver

a este señor Presidente que varios individuos de este reino, trataban de cierta independencia, y que velando sobre la conducta de aquellos que adherían a este partido, tomara con energía y con anticipación las medidas correspondientes para cortar el cáncer y sostener las autoridades legítimamente constituidas.

El superior gobierno, ya sea en fuerza de esta poderosa iniciativa, ya sea prevalido de otros fundamentos, levantó auto cabeza de proceso, y después de una sumaria información, sorprendió repentinamente a las 7 de la noche del día 25 de mayo a los tres vecinos, a saber, al Dr. D. Juan Antonio Ovalle, abogado y Procurador General de ciudad; al Dr. D. Bernardo Vera, abogado de esta Real Audiencia, y catedrático de Instituto de la Real Universidad de San Felipe, y al mayorazgo don José Antonio Rojas. La prisión de todos se hizo en casa de este último, donde regularmente se reunían a tertulia.

En la misma hora ya citada fueron conducidos al cuartel de San Pablo, donde se pusieron incomunicados con centinela de vista. Inmediatamente hizo citar a la Real Audiencia para acuerdo en su palacio, y presentada a los SS. la sumaria información de los tres reos, les pidió el muy I. S. Presidente, dictamen sobre la resolución que debía tomar en vista del delito que resultaba. Fueron de sentir que a las 2 de la mañana del día 26 se entregaran al sargento mayor D. Juan de Dios Vial, para que con la escolta de 12 hombres los llevara a Valparaíso, con orden a su gobernador para que incontinenti a su llegada los hiciera embarcar en la Fragata del Rey nombrada la *Astrea*, con el correspondiente oficio al Excmo. Señor Virrey del Perú, a quien debía entregarlos el Comandante de dicha fragata.

Así se cumplió puntualmente: el 28 del mismo mes llegaron a Valparaíso, y en esa tarde se embarcaron a bordo de la *Astrea*, con las prevenciones que dió el Superior

Gobierno. En la misma noche del 23 sorprendieron diez hombres, vestidos unos con ponchos, y otros de capotones, a la centinela y guardia del almacén de pólvora de dicho puerto, y robaron 19 barriles, dejando tres a las inmediaciones de la puerta; llevaron también dos cajones de cartuchos con balas. Esta noticia llegó a esta capital el 30 del propio mes, que aumentando las presunciones y vehementes sospechas contra los reos, hizo tomar al gobierno todas las providencias activas necesarias para pesquisar los ladrones, de que sólo ha quedado la noticia, pues que ha sido imposible la investigación de los autores.

No faltan críticos que digan, en vista del ningún vestigio que se encontró del robo de la pólvora, a pesar de las providencias que se tomaron ejecutivamente, que todo ello fue figurado para cubrir el defecto o robo que anticipadamente se había hecho en el almacén en pocas partidas sucesivas hasta aquella cantidad, y que la sorpresa de la centinela y guardia fue estratagemas para dar mejor colorido a que creyeran que los aliados de los reos se habían arrojado a ese hecho para aprestarse en su defensa.

Apenas se ejecutó lo acordado por el Superior Gobierno, con previo dictamen del Real acuerdo, cuando el Cabildo de la capital con la voz de su Procurador General nombrado en lugar de Ovalle, a saber el Dr. D. José Gregorio Argomedo, dirigió un oficio al muy Y. S. P., haciéndole ver que el extrañamiento a Lima de aquellos reos era inoportuno, que aquí se les debía seguir su causa, y oírlos dándoseles lugar para la defensión natural, y últimamente que probado el delito que se les imputaba, aquí se les debía aplicar la pena para escarmiento de los demás, o en caso de ser inocentes, comprobada su indemnización, aquí también se les debía dar la satisfacción que exigía el honor y circunstancias de unos distinguidos ciudadanos. En seguida de este oficio, don José Ignacio de la Cuadra, suegro del Dr. Vera, presentó un escrito firmado por 72 vecinos de alto carácter, exigiendo en él el desembarco y entablando la misma solicitud que el Cabildo, saliendo éste y aquéllos garantes de la pública tranquilidad con la oblación de todos sus bienes y su propia vida.

En fuerza de la solicitud del Cabildo y vecindario, con previo dictamen del Real Acuerdo, resolvió el Señor Presidente el

desembarco de los tres reos, y que poniéndolos con la debida separación, se procediera a tomarles divisivamente la confesión. A este fin se nombró juez al S. D. Félix Baso y Berri, y oidor de esta Real Audiencia, quien el 16 de junio salió de esta capital a expedir su comisión.

En ese mismo día llegó un buque de Lima con un oficio del Excmo. Señor Virrey a este Superior Gobierno, en que le hace ver que la opinión de exigir Junta, y entablar en este reino un gobierno de independencia, estaba prevalente en esta capital; que así se lo había escrito un honrado y juicioso vecino, y que en prueba de ello le dirigía la carta bajo la cautela y reserva necesarias a su honor y seguridad de su vida; y que prevenido de todo, procediera a la investigación de los autores, en la confianza que aquel gobierno auxiliaría a éste con cuanto necesite, para extinguir un sistema tan perjudicial, y mantener el reino en la debida subordinación a su legítimo Soberano.

El señor Oidor comisionado cumplió su deber. A cada uno de los reos les tomó su confesión, que la que menos pasa de 10 fojas. El Dr. Ovalle en la que hizo fue enlazando varios vecinos de alto carácter, haciendo ver que aquéllos eran de su propio sistema, como otros carlotinos, esto es, adheridos al gobierno de la Carlota, por ser Infanta de España. En seguida dirigió un oficio a la Real Audiencia, expositivo de su opinión, y que bajo de aquellos principios el mismo Señor Presidente le había aprobado, haciéndole mil elogios sobre su recto modo de pensar, y concluye que si en esto hay delito, habían también muchos delincuentes.

El día 30 de junio se restituyó el Señor Oidor a esta capital, trayendo consigo la causa, y dejando a los reos en plena libertad y recíproca comunicación entre sí y vecinos de Valparaíso. Por este antecedente dirigió el Cabildo otro oficio al M. Y. S. Presidente, en que saliendo nuevamente garantes de la pública tranquilidad, solicitaban la restitución de los reos a esta capital para que oídos según derecho, o se les absolviese o se les condenase a las penas debidas a los crímenes de que eran sindicados; que aquéllos no serían tan graves, ni tan probados, respecto de la libertad que les habían concedido, después de la confesión.

El día 6 de julio prometió verbalmente el Sr. Presidente la restitución de los reos

a los alcaldes y varios vecinos de alto carácter. En ese mismo día hizo salir de aquí al Capitán Veterano D. Manuel Bulnes. Con esta ocasión persuadió a varios que iba al registro e investigación de un buque, donde por denuncia se sabía haberse embarcado la pólvora que se robó en los reales almacenes: a otro, que Bulnes iba a conducir los reos a esta capital a fin de despreocupar al vecindario de cualquier otra presunción. Le entregó a Bulnes un pliego reservado, con la calidad de abrirle en el Alto del Puerto, distante dos leguas de Valparaíso: así lo ejecutó y encontró un oficio para sí, y otro para el gobernador de aquel puerto. En el primero se le prevenía se dirigiera a Valparaíso, y que estando cualquier buque de la carrera de Lima a pique sobre una ancla, y ya pronto para dar la vela, entregase el otro pliego en presencia del escribano al Gobernador de aquel puerto, de quien recibiría unos reos y que ejecutase la orden que allí se le prevenía.

El día 7 de dicho mes llegó a Valparaíso, encontró a la fragata *Miantinomo* en preparativos para seguir su viaje a Lima, alojó en casa de don Remigio Blanco en unos altos que miran a la mar, y desde allí fijó la observación en las maniobras del buque. Así estuvo los días 8 y 9, sin dar cuenta ni razón a persona alguna. En este día 9 corrió un rumor en la ciudad, de que el Capitán Bulnes había ido a Valparaíso con la orden hacer embarcar a los reos, y en esa noche vino a palacio, Cuadra, suegro del Dr. Vera, a verse con el señor Presidente y a indicarle el rumor que corría en el pueblo. Le aseguró una y muchas veces que era falso, que al día siguiente vería a su yerno repuesto en su casa, y que fiase en su palabra; con lo que desimpresionado, se retiró descansando en las promesas de un jefe.

El día 10 de julio, puesto Bulnes en el baicón, vigilante, siempre con la orden que tenía que cumplir, observó que la fragata *Miantinomo* estaba levando sus anclas para ponerse a pique de la una, que el viento no sólo era fresco, sino también favorable, y con señales ciertas de salida. A las 7 de la mañana llamó al escribano de paso, y se dirigió con él a casa del gobernador. En su presencia entregó el pliego, significándole la orden que tenía de cumplir con su tenor. El gobernador abrió allí el pliego, y habiéndole leído en voz alta, y también por el escribano, se cercioraron todos de que la orden del Superior Gobierno para que entro-

gara los tres reos al Capitán Bulnes, y que éste con la escolta que pidiese los hiciera embarcar a bordo en la fragata *Miantinomo*.

En consecuencia llamaron a los tres reos. Entre ellos asistió el Dr. Vera, todo entrepajado, y con indicios y protestas de estar gravemente enfermo. Unos dicen que así se fingió, porque como buen colegial infirió para sí, sin comunicar ni aún a sus compañeros, por no hacer común y menos creíble el remedio, que la idea de Bulnes era con ese destino: otros dicen que realmente estaba enfermo. En presencia del gobernador, escribano y capitán Bulnes, se le leyó la orden del Superior Gobierno. En el acto de la intimación hizo el Dr. Vera nuevas protestas sobre su enfermedad, más el capitán una, dos y tres veces requirió al Gobernador para su entrega; le hizo presente que era una especie de inhumanidad el embarcarlo en aquel estado, y para mejor ratificarle llamó allí mismo al médico y cirujano Dr. Juan Isidro Zapata: consultado sobre la salud del Dr. Vera, certificó que por su debilidad y fiebre actual peligraba su vida en la navegación.

No contento Bulnes con la declaración del médico, ni la resolución verbal del Gobernador, le dirigió un oficio inmediatamente exigiéndole por el cumplimiento de la orden del Superior Gobierno y entrega del Dr. Vera: el Gobernador le contestó negativamente, exponiendo en su oficio el estado de indisposición de aquel reo y motivo de su resistencia. Los otros dos, Ovalle y Rojas, persuadidos ya del inevitable cumplimiento de dicha orden, expusieron que les era indispensable pasar a sus casas a acomodar su equipaje y hacer otras prevenciones para su embarque. El Capitán Bulnes se difirió prontamente a la solicitud de los reos, sin más que la palabra de honor con que los comprometió.

El Gobierno débilmente temeroso de que los compatriotas de estos vecinos impedirán su embarque y extrañamiento a Lima, expidió varias órdenes secretas; primeramente, al Capitán Comandante de Artillería, don Bernardo Montiel, para que cargara con metralla unos cañones y otros con balas para contrarrestar la oposición que se temía por el vecindario. También comunicó órdenes secretas a su confidente don Damián Seguí, capitán de las lanchas y gente que apresaron la memorable fragata *Esmeralda*, para que éste hiciera cierta reunión de gentes de su satisfacción; como precaución, acuarteló sigilosamente 22 hom-

bres de caballería en el Almendral con sables y otras armas y otros 22 con pistolas y demás armas de fuego, eligiendo a este fin los marineros más bandidos y de alma más atravesada, con las miras de resistir cualquier oposición que se hiciera por parte de los reos. Ninguna de estas órdenes secretas se comunicaron al Gobernador de aquel puerto, quien sabedor de las operaciones de Damián, procedió inmediatamente a su arresto, y lo tuvo preso con dos barras de grillos en un calabozo por el atentado y riesgo a que expuso todo aquel vecindario.

Los tres vecinos retirados ya a sus respectivos cuartos, con la orden que se les había comunicado, después de haber compuesto sus equipajes, escribieron Ovalle y Rojas, a esta capital, por medio de dos expresos que salieron a las 8 de la mañana del referido día 10, anunciando a sus amigos y compatriotas el extrañamiento y embarque que se les había intimado por orden de esta Superioridad. A las 11 pasaron a bordo, menos el Dr. Vera, por enfermo, sin que para ello fuese necesaria escolta alguna. En este acto se halló Damián; y por la demora de la lancha dijo que cualquier bote era bastante para embarcar unos traidores. Sin duda que se apersonó al embarque para ver el movimiento del pueblo, y hacer la señal que ya tenía meditada a las tropas de su facción. Luego que se embarcaron repitieron ambos otras dos cartas en los mismos términos que lo habían hecho anteriormente. El buque se hizo a la vela ese mismo día a las 4 de la tarde, y también de ésto se comunicó noticia a esta ciudad por medio de otro propio que salió a la misma hora.

A las 6 de la mañana del día 11 de julio, con diferencia de media hora de uno a otro, llegaron los dos expresos a esta capital. Divulgóse rápidamente la noticia del extrañamiento de los ilustres vecinos, casi en el momento mismo. Atónitos todos de un asunto tan inesperado, enterados de aquella clase de perfidia y comprobada felonía con que el Jefe, había engañado al Cabildo e ilustre vecindario; encendidos los ánimos generalmente, se reúnen, comunican recíprocamente sus ideas; manifiestan la depresión y vejamen, el ultraje y falta de cumplimiento de una promesa tan sagrada como las de un Capitán General; y elevando sus clamores al Ayuntamiento, le piden Cabildo abierto a las nueve de la mañana de ese propio día. Organizado el Cabildo en aquella misma hora, entran

a la sala capitular 300 y más vecinos, los más de ellos de alta representación y carácter. Aquí representan el ultraje de todo un ilustre vecindario, el engaño del Jefe con que felónicamente procedió al extrañamiento de sus dos compatriotas, dejando sus causas en embrión, sin oírseles ni haber pronunciado en el proceso definitiva alguna, despreciando el remedio que habían pedido de carearse con sus testigos y que ratificarán sus declaraciones con juramento previo, a que querían asistir personalmente a un acto para que la ley los facultaba. Ultimamente, que para exponer estas quejas, se dirigiera una diputación al M. Y. S. P., representándole que reunido el vecindario estaba en el Cabildo, que allí le necesitaban para escuchar sus justos sentimientos.

Defacto, salió el Alcalde don Agustín Eyzaguirre con el Dr. don José Gregorio Argomedo, Procurador General de ciudad, y dirigiéndose al palacio del M. Y. S. Presidente, le expusieron el suceso, la indispensable necesidad de que oyera a un pueblo resentido y quejoso. Tan lejos estuvo de deferir a la solicitud de la diputación, que los despidió con desaire, intimándoles hicieran retirar todas esas gentes a sus casas.

Comunicada al Cabildo e ilustre vecindario la acre repulsa del Señor Presidente y el nuevo desaire que habían sufrido, reunidos en masa y precedidos de su Cabildo, se dirigieron a la Real Audiencia, donde después de la venia de estilo, entraron improvisadamente. Aquí se suscitó el clamor general del pueblo, en una voz tan confusa y desordenada, que costó mucho el silenciarla, en términos que el Real Acuerdo viniera a entender cuál era la solicitud del ilustre vecindario y Cabildo. Tomando la voz sus dos alcaldes, hicieron una breve exposición del suceso; instaron con voz general del pueblo a que se obligara a venir al Real Acuerdo al Señor Presidente a escuchar las repetidas quejas de todo el noble vecindario que allí se hallaba. La Real Audiencia conoció el estado de enardecimiento de todo el pueblo, penetró los graves riesgos que amenazaba, y abrazó el partido de que el señor Oidor, don Manuel de Yrigoyen, en persona pasara con el Escribano de Cámara a hacer presente al Jefe aquella general solicitud y conmoción, la necesidad también de presentarse en el Real Acuerdo, donde después de excitarse de nuevo un clamor general del pueblo, que costó mucho el silenciarle, tomó la voz

















